

INFORME: A Despacho de la señora juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita se tenga en cuenta para la notificación del demandado el correo electrónico juanca.tabares1994@hotmail.com el cual reposa en el certificado de matrícula mercantil de persona natural aportado por la Cámara de Comercio de Manizales visible a folio 65. Además, aporta prueba de notificación electrónica remitida al demandado **JUAN CAMILO CARVAJAL TABARES** con prueba de entrega el 04 de julio de 2023. Va para decidir Manizales, 07 de julio de 2023.

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete de julio de dos mil veintitrés

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADOS:	JUAN CAMILO CARVAJAL TABARES
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00110-00

Téngase en cuenta, como dirección electrónica para notificar al demandado **JUAN CAMILO CARVAJAL TABARES** la siguiente: juanca.tabares1994@hotmail.com, lo anterior teniendo en cuenta que ésta corresponde a la plasmada en el certificado de matrícula mercantil de persona natural aportado por la Cámara de Comercio de Manizales visible a folio 65.

Entiéndase entonces surtida la Notificación al demandado **JUAN CAMILO CARVAJAL TABARES** en el correo electrónico informado por la parte actora con su respectiva constancia de entrega de fecha 04 de julio de 2023, conforme lo señala el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, tal como consta en archivo 73 del expediente.

Por secretaria procédase a la contabilización de los términos de traslado y una vez vencidos los mismos, vuelva el expediente a Despacho, para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
estado

No. 099 Del 10 DE JULIO DE 2023
MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria